EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA RC931892 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: lunes, 2 de octubre de 2017 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio 1000 Dpto./Oficina: Número: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre ANDREA CACERES contacto: *E-mail andrea.caceres@socofar.cl contacto: 22998362 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-52/24] SPA BE, CREMA DE MANOS MIRACLE OILS * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí ○ No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ● No	
* Forma Cosmética:		
* Uso Cosmético:	Cuidado de manos y/o pies	
* Finalidad Cosmética:	Humectante	
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Fabricación Nacional	
* Fabricación es por cuenta:	Propia Por Terceros	
 Condición del producto: 	Granel Semi-elaborado Terminado	
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros Interpretación de la Clave	
* Clave:	XXXXMMAA	
* Descripción:	XXXX: CORRELATIVO 4 DIGITOS; MM:MES; AA:AÑO	11

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
WATER					
ISOPROPYL PALMITATE					
CETEARYL ALCOHOL/CETEARETH-20					
GLYCERIN	3,0				
PROPYLENE GLYCOL					
HYDROGENATED POLYISOBUTENE					
PARAFFINUM LIQUIDUM					
PARAFFIN					
GLYCOL STEARATE					
DIMETHICONE					
CETEARYL ALCOHOL					
DMDM HYDANTOIN(70%)/IODOPROPYNYL BUTYLCARBAMATE(2.5)	0,6				
PRUNUS AMYGDALUS DULCIS (SWEET ALMOND) OIL					
BENZOPHENONE-3	0,5				
ACRYLATES/C10-30 ALKYL ACRYLATE CROSSPOLYMER					
TRIETHANOLAMINE	0,2				
COCOS NUCIFERA OIL					
SCLEROCARYA BIRREA SEED OIL					
FRAGRANCE					
CI 19140		PUEDE CONTENER			
CI 16035		PUEDE CONTENER			
CI 42090		PUEDE CONTENER			
CI 17200		PUEDE CONTENER			
CI 60730		PUEDE CONTENER			

•	Variedades	
	Nombre	
	ARÁNDANO	
	MONOI	
	CASTAÑA	



Descripción de Envase y Período de Vigencia							
Envase Venta Público y Promoción							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
POMO TRILAMINADO (POLIETILENO/ALUMINIO/POLIETILENO) ETIQUETADO Y/O IMPRESO Y PUEDE ESTAR O NO CONTENIDO EN ESTUCHE DE CARTULINA Y/O MICA. TAMAÑO: 50ML; 100ML; 150ML; 200ML; 250ML; 300ML; 350ML; 400ML; 450ML; 500ML; 600ML; 700ML; 800ML; 900ML; 1000ML	24		Estudio de estabilidad estantería				
Uso Profesional							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>							

4

Archivos Adjuntos / Observaciones

CREMA DE CUERPO MIRACLE OILS ESPECIFICACION PRODUCTO TERMINADO.pdf,CREMA CORPORAL MIRACLE OILS CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE USO.pdf

Correspondientes a:

Especificación de Producto Terminado, Certificación de Seguridad de Uso

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver